RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 854/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 "SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL" - ID N° 414.178 AD REFERENDUM.

Asunción, 21 de abril de 2022.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Interno DGC-GOC Nº 10/2022 de fecha 10 de abril de 2022; la Providencia GOC N° 49/2022 de fecha 20 de abril de 2022, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Base y Condiciones, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 "SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL" - ID N° 414.178 AD REFERENDUM, elaborado según las Especificaciones Técnicas suministradas por la Gerencia de Capital Humano y el Pliego de Base y Condiciones Estándar Cuarta Versión aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP 2115.2021.

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2022 – ID Nº 414.178.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 21 de abril de 2022, Acta N° 18/2022, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Base y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2022 "SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL" - ID N° 414.178 AD REFERENDUM.

Art. 2° **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2022 "SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL" - ID N° 414.178 AD REFERENDUM, según el siguiente detalle:

- **GERENCIA DE CAPITAL HUMANO: Lic. Arsenio Larrosa. (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).**
- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA: Lic. Nazir Torales.**
- **ASESORÍA LEGAL: Abg. William Torres.**

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 854/2022.

CONATEL

A1129688

Damián Romero

RECIBÍ CONFORME

FECHA: 28/04/2022

HORA: 11:00

FIRMA

CONATEL

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DPTO. DE CONTRATOS

DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ASESORÍA - GOC

SECRETARÍA

FECHA: 28/04/2022

OBSERVACIONES:

11:00